



Unidad de Adquisiciones

POE/RAI/ GNR /NFV/ FIS/ cdp

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS Y TEXTOS EN LÍNEA DEL JOURNAL "HEALTH POLICY" PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE ESTA SUPERINTENDENCIA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 229**

**SANTIAGO, 25 FEB. 2011**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 2004; lo establecido en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 93 de 2010, del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109, del DFL N° 1, de Salud de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, el Departamento de Estudios de esta Superintendencia tiene a su cargo el desempeño del Proyecto "Acceso a la Evidencia en la Investigación y Políticas en Salud", cuya gestión exige a los profesionales que lo implementan, accedan en forma permanente a artículos y textos de avanzada en las materias atinentes al proyecto del cual son responsables de mantener nutrido y actualizado con información globalizada.

**2°** Que, por correo electrónico emitido con fecha 22 de diciembre de 2010, la funcionaria del Departamento de Estudios Sra. Ximena Riesco, en el contexto del Proyecto denominado "Acceso a la Evidencia en la Investigación y Políticas en Salud", ha solicitado al Departamento de Administración y Finanzas, gestione la compra de una suscripción anual al magazín digital "**Health Policy**", cuyo hospedaje virtual se encuentra en la página web inglesa [www.elsevier.com](http://www.elsevier.com).

**3°** Que, el Departamento de Estudios, justifica la suscripción al mencionado Journal, bajo el argumento que es necesario para el logro y consecución de los fines institucionales, esto es, adquirir, generar y transmitir información relativa al perfeccionamiento del Sistema de Salud Chileno, a través del estudio de los sistemas de salud de otros países y de la producción académica que en esa y otras materias se publican en los más prestigiosos Journals especializados. Lo anterior se enmarca dentro del proyecto denominado "Acceso a Evidencia en la Investigación y Políticas en Salud" que desarrolla desde el año 2006 el mencionado Departamento de esta Superintendencia.

**4°** Que, "Health Policy" es un magazín digital que se encuentra alojado en [www.elsevier.com](http://www.elsevier.com), sitio web de dominio de Elsevier Corporate, y es un vehículo para la exploración y la discusión de la política sanitaria, dirigido especialmente a mejorar la comunicación entre los investigadores de la política de salud, legisladores, tomadores de decisiones y profesionales interesados en desarrollar, implementar y analizar las políticas de salud, además de disponer en un repositorio virtual único: noticias, artículos, ensayos, textos y otros relacionados con materias del sector salud, a los cuales sólo se puede acceder con el pago de una suscripción.

**5°** Que, por la individualidad de dominio virtual y especificidad de las materias que agrupa, administra y provee a sus suscriptores, "Health Policy" constituye un repositorio virtual de información y datos único en su estilo, por lo que éste se configura como proveedor único de la combinatoria de documentos virtuales que ofrece a sus abonados.

6° Que, el artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa y específicamente en el número 4 dispone: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

7° Que, consultado el catalogo electrónico de Convenios Marco "ChileExpress", dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se constata la no disponibilidad de suscripciones virtuales al magazín digital "Health Policy" en dicho catálogo.

8° Que, frente al requerimiento efectuado por el Departamento de Estudios de esta Superintendencia, es necesario realizar la compra de la suscripción al Health Policy, mediante la tarjeta de crédito N°5525590437001030 Mastercard del Banco Estado; por lo que dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

1° **APRUÉBASE** el trato directo con **Elsevier Corporate** para la adquisición de una suscripción anual al magazín digital "Health Policy", cuyo pago por la suma única y total de **USD 416.- (cuatrocientos dieciséis dólares)** impuesto incluido, será llevado a efecto haciendo uso de la tarjeta de crédito institucional N° 5525590437001030, Mastercard emitida por el Banco Estado.

2° Que, el valor de **USD 416.- (cuatrocientos dieciséis dólares)** impuesto incluido a pago por la suscripción del magazín digital "Health Policy" será llevado a efecto en moneda nacional (pesos chilenos), según tipo de cambio de la moneda en la fecha de facturación de la suscripción.

3° Que, el periodo de duración de la suscripción al magazín digital "Health Policy" para uso de esta Superintendencia, será el plazo comprendido entre marzo de 2011 y febrero de 2012.

4° **IMPÚTESE** el gasto al siguiente ítem del presupuesto aprobado para esta Superintendencia.

**Ítem 22-08-010**

**CC: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN**



**LUIS ROMERO STROOY**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Estudios
  - Subdepto. Finanzas y Contabilidad
  - Unidad de Adquisiciones
  - Oficina de Partes
- Sol. CAS N°97/2010